

PROYECTO EDUCATIVO.15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado .



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD



15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado .

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, procurando evitar que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos y que las materias de elección determinen este tipo de agrupamientos.

Se procurará el reparto del alumnado con una misma optativa o con la misma opción respecto a las enseñanzas de religión en diversos grupos y establecer después las conexiones necesarias entre grupos diferentes en las horas que correspondan.

En cualquier caso, las características de nuestro centro (nº de líneas o de grupos en cada curso, optatividad, etc.), la disponibilidad de recursos (de profesorado y de espacios) o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado (adaptaciones curriculares, etc) también pueden ser elementos a considerar para establecer los agrupamientos del alumnado.

Además, deberemos atender a lo establecido en la norma para el alumnado que cursa un programa de diversificación curricular :

El alumnado que sigue un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa, con el que cursará las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que haya elegido y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO, se utilizarán los informes de tránsito de educación primaria y las actas de evaluación final de 6º. Para los demás cursos de ESO, las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.

Atendiendo a las características del centro, la disponibilidad de recursos y los Planes y Programas de intervención que se están llevando a cabo, los criterios para establecer los agrupamientos serán los siguientes:

1. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
2. Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en cada nivel.
3. Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
4. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

PROYECTO EDUCATIVO.15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado .



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD



5. Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.

6. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado en cuanto a números absolutos y en cuanto a distribución por sexos.

Encargados de la formación de grupos:

La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, se encargará de distribuir al alumnado matriculado en el Centro en los distintos grupos concedidos para cada nivel educativo.

Desdobles de grupos.

Si la disponibilidad horaria de un Departamento lo permite, se dedicarán las horas sobrantes a desdobles de grupos, con el objetivo de facilitar la atención educativa del alumnado que los compone. Estos desdobles se realizarán prioritariamente en la primera etapa de la ESO y en los agrupamientos de Bachillerato que superen la ratio normal de Bachillerato.

Criterios para establecer la asignación de las tutorías.

La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.

Para la asignación de las tutorías se procederá de acuerdo con lo que establece la Orden de 20 de agosto de 2010, sobre Organización y Funcionamiento de los Institutos, por lo que la tutoría recaerá, preferentemente, en aquel profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Se procurará prioritariamente que el tutor o tutora del grupo dé clase a todos los alumnos del grupo.
- b) En los grupos de 1 y 2º de ESO, la tutoría recaerá preferentemente en personas pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
- c) De acuerdo con lo previsto en la Orden de 20 de agosto de 2010, sobre Organización y Funcionamiento, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida también por el maestro/a especialista (PT) para la atención de este alumnado.
- d) El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
- e) Se contempla la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos que resulten especialmente “complicados”. Este segundo tutor o tutora, no titular, tendrá como función principal la atención al alumnado con problemas de convivencia o absentismo.

PROYECTO EDUCATIVO.15. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado .



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD



Fases para la asignación de las tutorías:

- a) La Jefatura de Estudios repartirá, siempre que sea posible, proporcionalmente las tutorías por Departamentos atendiendo al número de profesores de dichos departamentos que no tengan otros cargos directivos o pedagógicos.
- b) El Departamento elegirá las personas a las que se asignan dichas tutorías.
- c) La Jefatura de Estudios encajará dichas peticiones en el horario, asignado el grupo concreto que le corresponde a cada tutor/a, de forma que imparta clases en ese grupo.

Cuestiones organizativas relativas a Tutoría:

En la confección del horario del profesorado, la Jefatura de Estudios pondrá un especial empeño en conseguir la coincidencia de todos los Tutores y Tutoras de un mismo nivel de ESO en una hora de la mañana, para celebrar una reunión semanal con la Jefa del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación coordinará y planificará dicha reunión con arreglo a lo establecido en el Plan de Acción Tutorial correspondiente.